

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).-

Procede el Despacho, dentro proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, promovido por **PAULA ANDREA CASTRILON LOAIZA** quien cedió el crédito a la **PROMOTORA DE PROYECTOS LA PROVENCE SAS** hoy **CENTRO ESPECIALIZADO DE RETIRO DE BIOPOLIMETROS AVANZADOS SAS**, en contra de **JOSE LUIS JARAMILLO RAMIREZ**, MODIFICAR la liquidación adicional del crédito que antecede, presentada por la parte ejecutante en este proceso, teniendo en cuenta que el Juzgado al verificarla encuentra que no se imputó el valor del remate, sin embargo, se tendrá en cuenta los demás valores allí citados.

En consecuencia, la LIQUIDACION DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES, quedará de la siguiente manera, y así se **APRUEBA**:

Capital:	\$102.000.000,00
Intereses de Plazo:	\$1.774.800,00
Intereses de Mora al 31 de Julio de 2019:	\$49.327.000,00
Intereses de Mora al 24 de Febrero de 2020:	\$15.132.947,98
Intereses de Mora al 31 de Enero de 2021:	\$23.627.484,00
Intereses de Mora al 31 de Mayo de 2021:	\$6.642.750,00
Intereses de Mora al 05 de Noviembre de 2021	\$11.106,525

Total: \$209.611.506,00

Menos valor ofertado en el remate llevado a cabo el 5 de noviembre de 2021, como crédito de la obligación \$210.000.000, lo cual nos arroja un saldo a favor de la parte demandada de \$388.494.00

Una vez en firme el presente auto procédase con la aprobación del remate correspondiente.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
25 DE NOVIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da718fc5ba8317042613455c0b6d6109841ab3d5e865ef6f34b23d318bf6d7f**

Documento generado en 24/11/2021 12:19:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>